

ASIGNATURA: “IMPUTACIÓN SUBJETIVA”

Profesores: Mirentxu Corcoy Bidasolo / Ramon Ragués i Vallès

Descripción

La asignatura tiene por objeto la exposición del estado actual de la doctrina de la imputación subjetiva dolosa e imprudente. Para ello es preciso partir de su configuración doctrinal y jurisprudencial a lo largo del último medio siglo. El conocimiento teórico debe ilustrarse con la discusión de casos desde las perspectivas de acusación y defensa. La asignatura recurrirá, por tanto, al método del caso.

Programa

PARTE I

La imputación subjetiva a título de imprudencia

I. El fundamento de la sanción penal de hechos no dolosos

- 1. Los hechos fortuitos**
- 2. Las conductas imprudentes**
- 3. El significado del obrar imprudente**
- 4. Las imprudencias punibles**

II. La estructura de los modelos legales de incriminación de la imprudencia

- 1. Las características generales**
- 2. La exigencia de determinación expresa: el sistema de *numerus clausus***
- 3. Las expresiones legales relativas al obrar imprudente**
- 4. La relevancia decisiva de la producción del resultado típico**
- 5. Las clases de imprudencia**

III. La imprudencia en el sistema de la teoría del delito

- 1. Generalidades**
- 2. La discusión sobre la ubicación sistemática de la imprudencia**

3. La teoría de las normas de conducta

4. La «imprudencia intersubjetiva-general» y la individual-personal

IV. El tipo objetivo en el delito imprudente (remisión a la asignatura de tipicidad objetiva)

1. El comportamiento penalmente desaprobado

2. La producción del resultado y su imputación objetiva a la conducta desaprobada

V. La imprudencia como criterio de imputación subjetiva

1. Consideraciones generales

2. El criterio de la imputación subjetiva imprudente –la exigibilidad de evitación–

3. La imprudencia consciente

4. La imprudencia inconsciente

VI. La preterintencionalidad y los delitos cualificados por el resultado

1. La tradición del *versari in re illicita*

2. Algunas manifestaciones persistentes

PARTE II

La imputación subjetiva a título de dolo

I. La imputación subjetiva a título de dolo: fundamentos

1. Razones de la mayor gravedad del hecho doloso

2. Modelos de imputación subjetiva en el Derecho comparado

3. El dolo y su relación con los denominados «elementos subjetivos del tipo»

II. El moderno concepto de dolo: evolución histórica

1. Estado de la cuestión antes de la teoría del delito

2. La discusión hasta la década de 1950

III. El actual estado de la discusión

1. La doctrina dominante

2. Las teorías de la decisión contra el bien jurídico

3. Las teorías psicológicas

4. Las teorías objetivizantes

IV. ¿Dolo sin conocimiento?

1. La ceguera ante los hechos

2. La ignorancia deliberada

V. La denominada «prueba del dolo»

1. Los medios de prueba aplicables

2. En particular: la denominada prueba de indicios

3. La revisión procesal de los juicios de inferencia

VI. El error excluyente del dolo

1. El objeto del conocimiento: elementos descriptivos y normativos

2. La vencibilidad del error

3. Estructuras clásicas de error

Bibliografía recomendada

Sin perjuicio de las lecturas concretas que se señalen para cada sesión, de modo general se recomiendan los siguientes textos:

Silva Sánchez, Derecho penal. Parte General, Madrid 2025, capítulos 12 y 13.

A) Específicamente para la imputación subjetiva imprudente

Corcoy Bidasolo, El delito imprudente. Criterios de imputación del resultado, 1989 (2ª, 2005).

Daunis Rodríguez, La graduación de la imprudencia punible, 2020.

Gil Gil, El delito imprudente. Fundamentos para la determinación de lo injusto imprudente en los delitos activos de resultado, 2007; *la misma*, Acción, norma, injusto y delito imprudente, Icade 74 (2008), 87.

González Lillo, (Re)consideraciones sobre la llamada imprudencia inconsciente, InDret 2/2019, 1.

Hava García, La imprudencia inconsciente, 2002.

Mañalich, La imprudencia como estructura de imputación, RCP 3 (2015), 13.

Pérez del Valle, La imprudencia en el Derecho penal: el tipo subjetivo del delito imprudente, 2012.*Rueda*

Martín, La concreción del deber de cuidado en el desarrollo de la actividad médico-quirúrgica curativa, InDret 4/2009, 1.

Valiente Iváñez, La imputación extraordinaria como modelo de adscripción de responsabilidad jurídico-penal, RECPC 2020.

B) Específicamente para la imputación subjetiva dolosa

Pérez Barberá, Dolo como plus o aliud de la imprudencia, LH Luzón Peña, I, 2020, 917; *el mismo*, Dolo como indiferencia, En Letra VI (2021), 91.

Pérez Manzano, Algunos datos empíricos sobre la atribución de estados mentales, LH Arroyo Zapatero 2021, 553; *la misma*, Tres cuestiones sobre el dolo a la luz de la neurociencia cognitiva, LH Corcoy Bidasolo, I, 2022, 825.

Ragués i Vallés, Consideraciones sobre la prueba del dolo, REJ 4 (2004), 13; *el mismo*, La ignorancia

deliberada, 2007; *el mismo*, Caso del cinturón, en: Sánchez-Ostiz (ed.), Casos, 2011, 193; *el mismo*, Irracionalidad de la confianza y dolo eventual, LH Luzón Peña, I, 2020, 975.

Evaluación

La evaluación consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico, cuyos detalles se darán a conocer oportunamente en clase. Se tendrá en cuenta favorablemente la preparación de las clases y la participación durante su desarrollo.